

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de abril de 2019 Solicitud Folio: 00341219 Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/020/2019

C. JUAN CARLOS ABOYTES ARRIAGA PRESENTE:

Información solicitada:

"Solicitud dirigida al Comité de Participación Ciudadana. (Archivo adjunto)

Asunto: Solicitud de Información

Tomando en consideración el artículo 21 de la ley general del sistema nacional anticorrupción y las leyes aplicables en esta entidad federativa, solicito que requiera al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de esta entidad federativa la siguiente información:

1. Cuáles son las normas que se han aprobado para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y que reglamentación interna rige al Comité de Participación Ciudadana. Señale puntualmente el proceso para la aprobación y vigencia de aprobación de reglamentación interna del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana.

 Cuál es el presupuesto que tiene el Comité de Participación Ciudadana en el presente ejercicio fiscal para el ejercicio de sus funciones. Cuál es el procedimiento para la aprobación y quien aprueba su presupuesto del Comité de Participación Ciudadana (señalar quién se encarga de la administración del presupuesto). Finalmente, señale es el listado de los bienes muebles e inmuebles para llevar a cabo sus atribuciones.

Cuáles son las herramientas, planes, proyectos y opiniones que se han llevado a cabo para que el Comité de Participación

Ciudadana fomente una participación en la ciudadanía.

4 ... "

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted via Infomex el día 19 de marzo de 2019, a la que se le asignó el folio número 00341219 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con forme a lo señalado por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que, una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia mediante oficio número UAJ/028/2019, de fecha 19 de marzo del año en curso, turnó su solicitud de información Pública, con número de identificación 00341219, a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser atendida.

Ahora bien, en atención al oficio antes mencionado, en fecha 29 de marzo de 2019, la Mtra. Ana Yuri Solís Gaona, en su carácter de Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema

Página 1 de 2



Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió documento sin número de oficio, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información, misma que encontrará adjunta al presente.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por si o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (via infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.e.p. Lic. José Manuel Gif Navarro. Secretario Tècnico. Para su conocimiento Carp. Archivo



Respuestas a la solicitud de información.

1.- Cuales son las normas que se han aprobado para el funcionamiento del SEA y que reglamentación interna rige al CPC. Señale puntualmente el proceso para la aprobación y vigencia de aprobación de reglamentación interna del Comité Coordinador y del CPC.

La reglamentación interna que rige al Consejo de Participación Ciudadana y al Comité Coordinador es la que se detalla en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza,

Esta Ley se encuentra disponible para el público en general directamente en la página web del Congreso del Estado de Coahuila a través del siguiente link http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa250.pdf

O bien, en la página del propio Sistema Anticorrupción de Coahuila:

http://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-02-marco-normativo/

En esta última página, también se detallan las normas que se han aprobado para el funcionamiento del SEA (Consejo de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva y el Organo de Gobierno de la propia Secretaría)

10 de octubre 2017, número 81, sección 1 - Dictamen de la Comisión de Selección por el que se designa a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

07 de noviembre 2017, número 89, sección 2 - Acta de instalación del Comité Coordinador. Acta de instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

27 de febrero 2018, número 17, sección 1 - Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva.

Febrero 2018, Programa de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana 2018-2019. http://www.seacoahuila.org.mx/cpc/institucional/que-es-el-cpc/

26 de octubre 2018, número 86, sección 1 - Declaratoria de designación de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

01 de mayo 2018, número 35, ordinario - Lineamientos para la Coordinación y Funcionamiento del Comité Coordinador. Programa 2018 de Trabajo del Comité Coordinador.

Febrero 2019, Programa de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana 2018-2019. http://www.cpccoahuila.org.mx/category/documentos.html 2.- Cual es el presupuesto que tiene el Comité de Participación Ciudadana en el presente ejercicio fiscal para el ejercicio de sus funciones. Cual es el procedimiento para la aprobación y quien aprueba su presupuesto del CPC (Señale quien se encarga de la administración del presupuesto). Finalmente señale el listado de los bienes muebles e inmuebles para llevar acabo sus atribuciones.

El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no ejerce presupuesto.

Los integrantes del CPC, de acuerdo al Capítulo III, Artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no tienen relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

3.- Cuales son las herramientas, planes, proyectos y opiniones que se han llevado acabo para que el Comité de Participación Ciudadana fomente una participación activa en la ciudadanía.

El Consejo de Participación Ciudadana, a la fecha, cuenta con dos programas anuales de trabajo en donde se delinean las acciones para fomentar una mayor participación ciudadana:

Programa de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana 2018. http://www.seacoahuila.org.mx/cpc/institucional/que-es-el-cpc/

Programa de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana 2018-2019. http://www.cpccoahuila.org.mx/category/documentos.html

Hemos desarrollado un canal de comunicación permanente con los ciudadanos, a través de un programa de radio, titulado "Hablemos de Corrupción", que se transmite cada miércoles, en un horario de las 14 a 15 horas por la estación Radio Coahuila.

En el sitio de internet www.cpccoahuila.org.mx se encuentran los boletines de reuniones con sociedad civil, cámaras empresariales, gremios y ámbito académico. En nuestras redes sociales, Consejo de Participación Ciudadana Coahuila en Facebook y CPC Coahuila en Twitter difundimos todas las actividades en las que participamos los consejeros.

El pasado 30 de octubre, Saltillo Coahuila, fue sede del Foro Regional para la Consulta de la Política Nacional Anticorrupción, en el que participaron instituciones públicas, organizaciones civiles, gremios empresariales, académicos y sociedad en general de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas. El objetivo del Foro fue crear un espacio para el diálogo e intercambio de ideas, en un nuevo marco de relación entre sociedad civil y gobierno, con el propósito de formular la Política Nacional Anticorrupción.

El pasado 24 de Enero se suscribieron cuatro convenios de colaboración entre el Consejo de Participación Ciudadana con la UANE, la Universidad Carolina y la Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH), así como con la Secretaria de Educación.

Actualmente, emprendimos el proyecto Reto 100 días en el que reunimos lideres empresariales, organismos sociales, docentes e investigadores y funcionarios de instituciones públicas con el objetivo de incorporar procesos creativos e innovadores que fomenten la calidad, eficiencia y eficacia en la operación del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.- Con base en la pregunta anterior, cuales han sido los resultados que dichas propuestas, proyectos y herramientas han tenido en su Estado.

Consideramos que existe un mayor involucramiento de los ciudadanos hacia los temas públicos, y en particular, a los foros que ha emprendido el CPC (no contamos a la fecha con un método específico de medición pero lo notamos en la mayor participación e información con que cuentan los propios ciudadanos en sus propuestas y opiniones).

En concreto, al Foro Regional para la Consulta de la Política Nacional Anticorrupción asistieron más de cien personas, entre los cuales se encuentran representantes de organismos de la sociedad civil, grupos empresariales y gremiales, profesionistas, académicos, funcionarios públicos, e integrantes de los Sistemas Anticorrupción de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, quienes aportaron propuestas concretas que pudieron plasmarse en las siguientes mesas de trabajo:

- 1. Ciclo de denuncia, investigación y sanción de actos de corrupción
- 2. Acciones de combate a la corrupción en el ámbito municipal
- 3. Fortalecimiento del servicio público
- 4. Redes de corrupción
- Participación ciudadana y derechos humanos

A raíz de los convenios que se han firmado con instituciones de educación, se desarrolló la cátedra de educación y cultura de la legalidad, que actualmente se imparte en la Universidad Carolina, lo cual promueve una visión informada y crítica en los jóvenes. En la Universidad Autónoma del Noreste se diseñó un programa integral de difusión del Sistema Nacional Anticorrupción y Local, así como de propuestas de acciones concretas para fomentar una cultura anticorrupción en la comunidad estudiantil.

5.- Cuales proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención y control

de faltas administrativas y de hechos de corrupción, y cómo se ha incorporado a la ciudadanía para ser partícipes de estos proyectos.

Estamos en marcha de un proyecto denominado Reto 100 días en el Sistema Anticorrupción de Cohauila, el cual es implementado gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) y el Instituto de Resultados Rápidos (RRI), una organización sin fines de lucro orientada a ayudar a las instituciones públicas y privadas a transformar su dinámica operativa de modo que logren resultados significativos, de manera expedita, radical y sostenible.

El Consejo de Participación Ciduadana convocó a instituciones como el Consejo Cívico de Instituciones Coahuila, Consejo Cívico de Instituciones Región Laguna, Participación Ciudadana 29, CANACINTRA, CANACO, COPARMEX, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Carolina, así como al Tribunal de Justicia Administrativa, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Instituto Coahuilanese de Acceso a la Información Pública, Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, Auditoría Superior del Estado de Coahuila y al Consejo de la Judicatura.

El Proyecto tiene la finalidad de mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental correspondientes a los temas de prevención y control de faltas administrativas y de hechos de corrupción.

6.- Cual es el diagnóstico que tiene el Comité de Participación Ciudadana sobre los niveles de corrupción de su Estado.

El diagnóstico hecho por el Consejo de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila puede consultarse en el Plan de Trabajo 2018-19 en la siguiente dirección electrónica:

http://www.cpccoahuila.org.mx/category/documentos.html

7.- Cuales son los proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.

En Septiembre de 2018 el CPC firmó un convenio con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y el Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila para la puesta en marcha de la Plataforma Programa de Formación y Canalización de Reportes de Posibles Hechos de Corrupción con el objetivo promover la participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción y la impunidad en el Estado de Coahuila a través de una plataforma tecnológica para la recepción, canalización, monitoreo, seguimiento, sistematización y analisis de reportes de posibles hechos que puedan constituir actos de corrupción. https://anticorrupcion.ccic.org.mx/

8.- De la pregunta anterior, cuales han sido los resultados y/o seguimiento que han tenido sobre las denuncias y quejas en materia de corrupción.

El Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C., lleva a cabo la recepción, canalización, monitoreo y seguimiento de los reportes. Para mayor información puede ponerse en contacto a través del sitio https://anticorrupcion.ccic.org.mx/

9.- Que diagnóstico o políticas públicas ha propuesto el Comité de Participación Ciudadana.

El diagnóstico se puede encontrar en Programa de Trabajo del Consejo de Participación Ciudadana 2018-2019.

http://www.cpccoahuila.org.mx/category/documentos.html

El CPC ha sido un órgano coadyuvante de la propuesta de Política Pública para la designación de órganos internos de control de las entidades de la administración pública centralizada, descentralizada y paraestatal emitida por la SEFIRC.

10.- Que han propuesto el Comité de Participación Ciudadana al Comité Coordinador para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de la corrupción y cuál ha sido el nivel de participación que han tenido con la ciudadanía en general de su Estado.

Pregunta relacionada a las 8 y 9 en las cuales se le da respuesta puntual.

11.- De qué manera pretende el Comité Ciudadano acercar a las organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos para fomentar la participación y prevención de la corrupción.

El Consejo de Participación Ciudadana tiene una red de colaboración entre asociaciones civiles, cámaras empresariales y académicos para colaborar ampliamente y fomentar la cultura de la denuncia y prevenir los hechos de corrupción en el Estado.

12.- Cual es la forma en la que el Comité Ciudadano pretende dar seguimiento al Sistema Nacional en comento.

Con el seguimiento puntual a los compromisos establecidos en los documentos programáticos, así como en las acciones propuestas en la Política Nacional Anticorrupción.

13.- Cuales han sido las metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción y cuál es la evaluación del cumplimiento de los objetivos o metas de la política nacional.

Actualmente, la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción en el ámbito local, la realizamos con la información disponible de fuentes oficiales como el INEGI. En relación a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, la metodología deberá ser propuesta por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

14.- Que han propuesto al Comité Coordinador como mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes para que se reciba directamente la información generada por dichas instancias.

A la fecha, el Consejo de Participación Ciudadana ha impulsado en conjunto con organismos de la sociedad civil, como el Consejo Civico de Instituciones de la Laguna y Participación Ciudadana 29, para proponer al Comtié Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila la recomendación no vinculante para la designación de órganos internos de control de los organismos autónomos y de la Auditoría Superior del Estado al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

15.- Cuales son las formas de participación ciudadana que proponen implementar y cual es el impacto en la ciudadanía en general que ustedes esperan o tienen de dichas formas de participación.

Pregunta relacionada a las 3 y 4 en las cuales se le da respuesta puntual.